

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
Decreto 624 de 1989

Asunto: Auto No. 6201 del 11 agosto de 2023

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente COA0083-00-2019, expidió el Auto. No. 6201 del 11 agosto de 2023, el cual ordenó notificar a: INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A., con NIT. 860.353.831.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 6201 del 11 agosto de 2023, del expediente COA0083-00-2019, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 565, 568 y siguientes del Estatuto Tributario, se publica la notificación en la página electrónica de esta Autoridad.

Se advierte que en caso tal que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por uno de los siguientes medios como lo establece el Decreto 624 de 1989, de forma personal (artículo 826), por medios electrónicos (artículo 566 - 1), la notificación válida será la notificación que se haya utilizado en ese momento (personal, por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 6201
(11 AGO. 2023)**

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, por la Resolución No. 621 de 2019 y de las asignadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, adoptado mediante Resolución 1957 del 6 de noviembre de 2021 y,

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

DISPONE:

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

ARTÍCULO PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago a favor de la Nación – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa **INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A.** con NIT. **860.353.831** por las siguientes sumas:

a) Por el saldo total o el saldo insoluto, según corresponda, de todas y cada una de las obligaciones liquidadas en los actos administrativos listados a continuación:

AUTO DE COBRO	FECHA	VALOR ACTUAL DE LA OBLIGACIÓN	EXP. AMBIENTAL
5997	3/10/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5549
6069	8/10/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5735
6071	8/10/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5550
6171	11/10/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5545
5999	3/10/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5539
6208	12/10/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5349
6764	2/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5540
6765	2/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5537
6772	2/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS	LAM5536
7141	20/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM4687
7080	20/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM5532
7074	20/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM5541
7078	20/11/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM5672
8395	24/12/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM5548
8399	24/12/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM5538
8401	24/12/2018	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS	LAM4541
3985	13/06/2019	TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS	LAM5560
3463	27/04/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS	LAM4545
3460	27/04/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS	LAM4557
3462	27/04/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS	LAM4669
1709	3/03/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS	LAM4820
4291	15/05/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS	LAM5537
3910	7/05/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS	LAM5539
3973	8/05/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS	LAM5540
3844	6/05/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS	LAM5541
4256	15/05/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS	LAM5550
4492	20/05/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS	LAM5560
1749	4/03/2020	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS	LAM5581
5763	23/06/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHO PESOS	LAM5867
5766	23/06/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHO PESOS	LAM5549
6526	13/07/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS	LAM4544
6535	13/07/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS	LAM4766
6714	16/07/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS	LAM4551

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

6902	23/07/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS	LAM5735
6927	23/07/2020	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS	LAM4682
9206	21/09/2020	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS	LAM5289
186	26/01/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	LAM5818
192	27/01/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	LAM5832
193	27/01/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS	LAM5548
224	28/01/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS	LAM4686
625	16/02/2021	TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS	LAM5672
145	22/01/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTICUATRO PESOS	LAM5536
391	5/02/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	LAM5538
392	5/02/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	LAM5349
408	5/02/2021	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	LAM4687
1439	16/03/2021	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS	LAM4545
1591	23/03/2021	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS	LAM5581
1927	7/04/2021	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS	LAM4682
1938	7/04/2021	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS	LAM5540
2491	26/04/2021	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS	LAM5541
6522	19/08/2021	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS	LAM4669
6542	19/08/2021	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS	LAM4544
6543	19/08/2021	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS	LAM4551
6729	25/08/2021	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS	LAM5539
6691	25/08/2021	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	LAM5560
8347	5/10/2021	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS	LAM5581

- b)** Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de la Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible cada una de las obligaciones, hasta cuando se verifique su pago total.
- c)** Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal que corresponda.

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

ARTÍCULO SEGUNDO. Citar al representante legal de la empresa **INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A.** con NIT. **860.353.831** o a quien haga sus veces, para que, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, advirtiéndole que, en caso de no presentarse se le notificará por correo conforme lo dispone el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este mandamiento de pago, el deudor deberá cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses. Dentro del mismo término podrá proponer, mediante escrito, las excepciones contempladas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. Continuar con la investigación e identificación de bienes del deudor y posteriormente decretar su embargo y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE |

Dado en Bogotá D.C., a los 11 AGO. 2023



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA



ANA CAROLINA FONSECA BARBOSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



LIBARDO GUAUTA RINCON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



LIZ ANDREA RUBIO BOHORQUEZ

Expediente No. COA0083-00-2019
Fecha: julio de 2023 |

Proceso No.: 20231400062015

“Por el cual se libra mandamiento de pago”

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad